

Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2022-0828-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

Asunto: Traslado de Correo Electronico - Inquietudes ciudadanas Transporte de Pasajeros Sra. Palacios

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2022-0432-O de fecha 26 de octubre de 2022, documento mediante el cual traslada la denuncia ciudadana de la Sra. Victoria Palacios.

En este contexto, me permito informar a usted los compromisos que se han realizado por parte de las áreas inmersas en la denuncia:

- El área de recaudación realizará los correctivos necesarios y una vez que se ha conocido la presente novedad, se procederá a realizar un llamado de atención verbal a todos nuestros supervisores de caja, para que recuerden al personal de Recaudadores la manera correcta de actuar y solucionar los requerimientos y necesidades de nuestros usuarios, tomando mucha atención en los grupos vulnerables.
- 2. El área de Operaciones explica a la denunciante que el tamaño y altura de las gradas que deben tener los buses de transporte urbano están reglamentados por la NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 205:2010 (Segunda Versión), en tal virtud, no se podría alterar o cambiar estas medidas que obligatoriamente deberán tener estas unidades de transporte público.
- 3. De la misma área de Operaciones, en lo que respecta a que no paren en media calle, se informa a la denunciante que la Empresa de Pasajeros cuenta con el área de Fiscalización que son quienes verifican que el servicio de alimentadores que brinda la Empresa de Pasajeros de Quito, sea la adecuada y con las medidas de seguridad y calidad que nuestros usuarios se merecen, en el caso de que alguna unidad incumpla, se procede con sanciones económicas y administrativas a las unidades y/o a la Operadora de transporte público.
- 4. El área de Infraestructura informa a la denunciante, el cronograma de intervención para la mejora de la infraestructura de las paradas del Corredor Ecovía que estamos llevando a cabo para mejorar el servicio que brindamos a la comunidad.



Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2022-0828-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

Es importante indicar que se adjunta los archivos de los responsables de las áreas descritas anteriormente con sus firmas de responsabilidad, en donde se detalle de mejor manera los compromisos e informes que se han acordado en función de esta denuncia ciudadana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sergio Danilo Rodriguez Zambrano
GERENTE GENERAL (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2022-0432-O

Anexos

- Gmail Impotencia ciudadada.pdf
- 2205-2.pdf
- EPMTPQ-GAF-CRC-2022-0772-M-18-RECAUDACION.pdf
- Informe-signed.pdf
- nte-inen-2205-2-Enm-1.pdf
- respuesta denuncia-signed.pdf

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Juan Carlos Najera Campaña

Subgerente General (E)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - SUB GERENCIA GENERAL



Oficio Nro. EPMTPQ-GG-2022-0828-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Najera Campaña	jene	EPMTPQ-SGG	2022-11-02	
Aprobado por: Sergio Danilo Rodriguez Zambrano	sdrz	EPMTPQ-GG	2022-11-07	



